



SECCIÓN: SECRETARÍA AUXILIAR DE
CONFLICTOS COLECTIVOS Y
REGISTROS.

NÚMERO:
EXPEDIENTE: S/N.
DEPOSITO DE REGLAMENTO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO.

ASUNTO: ACUERDO.

Oaxaca de Juárez Oax., a veintidós de Enero del año dos mil catorce. -----

Por recibido a las once horas con nueve minutos del día diecisiete del actual, el escrito y anexos del **C. MARIO CONSTANTINO BUSTAMANTE DEL VALLE, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE OAXACA, UBICADO EN LA CALLE DE MANUEL SABINO CRESPO NUMERO 812, COLONIA JIMENES FIGUEROA EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y DE LA C. L.C. ANA LUISA SANTOS LEON, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES.** Visto su contenido y como lo acredita con el nombramiento de fecha uno de mayo de dos mil trece, que exhibe, por el que se acredita la personalidad del presidente de la comisión contratante arriba citada, copia que fue cotejada y compulsada con su original que se tuvo a la vista y fue devuelta a petición de parte, con fundamento en el artículo 692 Fracción III de la Ley Federal del Trabajo, se le reconoce el carácter con que se ostenta, con esa personalidad y con fundamento en los artículos 422,423, 424 fracción II y 425 de la Ley Federal del Trabajo, se le tiene exhibiendo en original y dos tantos más **UN REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, COMPUESTO DE DOCE FOJAS UTILES, QUE REGIRÁ LA LABORES INTERNAS EN LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE OAXACA, UBICADO EN LA CALLE DE MANUEL SABINO CRESPO NUMERO 812, COLONIA JIMENES FIGUEROA EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.** Consiguientemente hágasele la anotación al Reglamento exhibido, del día y la hora en que fue depositado ante esta autoridad quedándose su original en poder de esta Junta para que forme parte del legajo correspondiente, los tantos restantes devuélvanse a los interesados debidamente autorizados. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -----

Así lo acordaron y firman los CC. Miembros que Integran la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ante su Secretario General que autoriza y da fe. DOY FE. -----

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO

LIC. FRANCISCO ALEJANDRO SANCHEZ MELCHOR

REPRESENTANTE DEL TRABAJO

REPRESENTANTE DEL CAPITAL

C. MARCELINO CASAOS VASQUEZ

C. ADRIAN CRISTOBAL LOPEZ S.

EL SECRETARIO GENERAL
LIC. MARCOS RICOY CABALLERO.

